

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia: Auto No. 2151

Proceso : Ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real Hipotecaria

Demandante (s) : Banco Agrario de Colombia

Demandado (s) : Narly Yohanna Victoria Peláez

Demandado (s) : Fabian Danilo Londoño García

Radicación : 76-400-40-89-001-2023-00177-00

La Unión Valle, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Devuelta debidamente diligenciada la comisión por Departamento Administrativo Jurídico de La Alcaldía Municipal de La Union Valle del Cauca, se continuará con el trámite procesal correspondiente a la aplicación del artículo 40 del Código General del Proceso.

por consiguiente, el Juzgado.

## Resuelve:

**Primero:** Agregar al expediente el diligenciamiento del despacho comisorio No.23 del 16 de mayo de 2023 allegados por parte del Departamento Administrativo Jurídico de La Alcaldía Municipal de La Union Valle del Cauca.

**Segundo:** Para efectos de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 40 del Código General del Proceso, se deja en traslado de las partes la actuación del comisionado durante cinco días.

**Tercero:** Notifíquese al señor Humberto Marín Arias, quien actuó como secuestre dentro de este asunto al correo electrónico betoloro1960@hotmail.com, que debe cumplir cabalmente con sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 del C. General del Proceso.

## Notifíquese

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c4280486d2eb1f110ee3e44218a599bcb4888ae491e5d423c2055488177f057b

Documento generado en 14/08/2023 03:30:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica